



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ANDACOLLO, 19 FEBRERO 2014

DECRETO N° 214 /

VISTOS:

- La Necesidad de Regular y mejorar los procesos de postulación, selección, entrega y fiscalización de la Subvención Municipal.
- El objetivo de promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna de Andacollo.
- Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas.
- Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2013; el artículo 8°, inciso 1° y 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; artículo N°3 letra g del mismo cuerpo legal, Certificado de Concejo Municipal N° 36 de fecha 11 de febrero de 2014 que aprueba Modificación a Ordenanza de Subvención Municipal y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO

- 1° **APRUEBESE** Modificación a Ordenanza de Subvención Municipal.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que demande esta Ordenanza al ítem que corresponda según presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/WNZ/SSC/HMA/ssc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Dpto. Social
- Transparencia Municipal ✓